

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Doce (12) de enero de dos mil veintiuno (2021)

*Proceso: Ejecutivo singular de mínima cuantía
Radicado: No. 630014003009 **2018 00805 00**
Sustanciación: 0017*

Líbrese y envíese por intermedio del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles de esta ciudad, oficio dirigido al proceso ejecutivo singular radicado con el número 2018-805 que se adelanta en este Despacho, informándole que el embargo de los dineros solicitado mediante el oficio No. 2946 del 11 de diciembre de 2020, librado dentro del proceso Ejecutivo singular, promovido por Julián Andrés Calderón Castaño, con C.C. No. 75.102.607, en contra de Carlos Eduardo Calderón Gómez, identificado con la C.C. No. 75.066.209, radicado al No. 630014003009 **2020 00459 00**, SURTE EFECTOS LEGALES dentro de este proceso.

Por lo anterior, remítase el dinero que se encuentra a favor del presente proceso al mencionado expediente.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 001
Fecha de notificación por estado 13/01/2021
Eduard Andrés Gómez
Secretario

1

Firmado Por:

JOSE MAURICIO MENESES BOLAÑOS
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 009 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c9cad2c367318cdca63e968bfd9919df524a565a1f0abcac269c6b7463469314**
Documento generado en 12/01/2021 12:05:12 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>